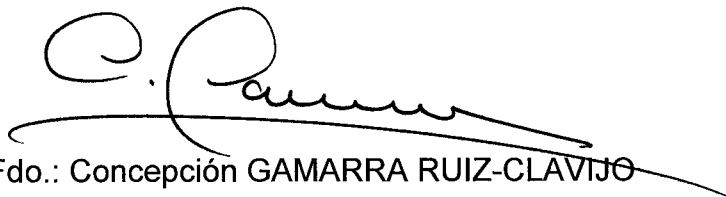


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre los criterios del Gobierno en relación con los inmuebles de su titularidad abandonados, situados en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, y en particular, los edificios conocidos como el REMA en la Playa del Sardinero y La Horadada en la Playa de la Magdalena (Los Peligros), del municipio de Santander. (173/000205)

Madrid, 18 de abril de 2023



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

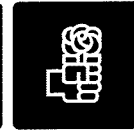
El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. *Realizar un inventario de aquellos edificios de titularidad pública y privada incluidos en la zona de dominio público terrestre, actualmente en desuso, **así como en zona de servidumbre de protección**, en colaboración con los ayuntamientos afectados, con objeto de fijar los rasgos de carácter identitario, cultural y patrimonial ~~para hacerlos objeto de protección~~ y **ponerlos en valor**.*
2. *Establecer acuerdos con el resto de las administraciones públicas **competentes** para dotar a estos **espacios** de usos compatibles con la legislación vigente.*
3. *Conservar y mantener las instalaciones y edificaciones de su titularidad en condiciones **adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público** que impidan su deterioro.*
4. *Establecer convenios con las administraciones públicas para realizar actividades de carácter **deportivo, social y cultural**.*
5. ***Definir criterios para determinar los núcleos urbanos y rurales que acumulen valores culturales, históricos o etnológicos que merezcan ser conservados, con un trato diferenciados en la legislación de costas que garantice su protección.***
6. ***Impulsar una adaptación al cambio climático en la que se garantice la compatibilidad de las actividades económicas sostenibles y necesariamente ligadas al litoral, su ordenación urbanística y uso turístico compatible con la protección y preservación del entorno.***

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista en
el Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre los criterios del Gobierno en relación con los inmuebles de su titularidad abandonados, situados en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, y en particular los edificios conocidos como el REMA en la Playa del Sardinero y La Horadada en la Playa de la Magdalena (Los Peligros), del municipio de Santander. **(Núm. expte 173/000205)**

En el Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2023

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

C.DIP 268613 18/04/2023 11:32

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en los fines establecidos por la legislación de costas, en concreto en lo referente a asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre, adoptando, en su caso, las medidas de protección y restauraciones necesarias y garantizar su uso público, así como a regular la utilización racional de los bienes del dominio público marítimo terrestre, en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.
2. Otorgar a las entidades responsables de la conservación y uso de bienes inmuebles situados en dominio público marítimo-terrestre las correspondientes concesiones, cuando proceda con arreglo a la legislación vigente.
3. Continuar dando cumplimiento a todas las obligaciones propias de su ámbito competencial respecto de los inmuebles sujetos al régimen concesional.”